



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 333 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 24 ABR 2015

**VISTO:** El Informe N° 407-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 1114104, Informe N° 008-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, Informe N° 065-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/monitor, Carta N° 001-2015/JLY-REPR.LEGAL, Informe N° 250-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/Monitor, Carta N° 018-2014/SJLY-REPRESENTANTE CONSORCIO SUPERVISOR CAPILLAS y la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San Jose de Yanama – San Francisco de Sangayaico Dpto. Huancavelica – Región Huancavelica”, en un número de cuatro (04) folios más tres archivadores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 054-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 27 de marzo del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San José de Yanama – San Francisco de Sangayaico”, con código SNIP 114863, con un presupuesto total aprobado de S/. 3’673,427.31 (Tres Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete con 31/100 Nuevos Soles), ubicado en la Provincia de Huaytará del Departamento de Huancavelica, bajo la Modalidad de Ejecución Contrato a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa CONSORCIO CAPILLAS I (conformado por las empresas AD & J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C., A & E MINEROS CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, ERR HIGH TECHNOLOGY INGENEER E.I.R.L., FEROSAL S.A.C.), debidamente representado por el Sr. Félix Justo Flores García, previo Proceso de Selección – Licitación Pública N° 008-2013/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 0382-2013/ORA, de fecha 18 de julio del 2013 y Addenda N° 01-2014/ORA, de fecha 31 de enero del 2014, para la contratación de ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San José de Yanama – San Francisco de Sangayaico”, por un monto ascendente a S/. 3’485,573.92 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Tres con 92/100 Nuevos Soles) incluido IGV y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 014-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por espacio sesenta (60) días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 28 de febrero del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de abril del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por espacio de treinta (30) días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de marzo del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 148-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por espacio de treinta (30) días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 29 de abril del 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 708-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de agosto del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 por espacio treinta y seis (36) días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 04 de junio del 2014;

Que, con fecha 04 de junio del 2014, se emite el acta de terminación de obra, suscrito por la empresa contratista y supervisor de obra representado a la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 720-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de agosto del 2014, se conformó el Comité de Recepción de Obra, teniendo como integrantes al Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara como Presidente; Ing. Carlos Canto Quispe





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 333 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2015

como Primer Miembro; Ing. William Inga Torres (Supervisor de Obra) como Segundo Miembro; Ing. Wilmer Avalos Neyra como Miembro Suplente, en cumplimiento a la Resolución los miembros del Comité se constituyeron a Obra el 22 de agosto del 2014, después de la verificación han constatado y determinado que existen observaciones que han de ser levantadas en un plazo máximo de 30 días. En ese sentido el 03 de octubre del 2014, la Comisión se constituyó en el lugar de la Obra, y ha constatado que se han levantado las observaciones emitidas el 22 de agosto del 2014, por lo que otorga la conformidad a la culminación de la obra, indicando que se ha ejecutado de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas aprobadas del Expediente Técnico;

Que, mediante Carta N° 018-2014/SILY-REPRESENTANTE, de fecha de recepción 02 de diciembre del 2014, el Consorcio Capillas, encargado de la supervisión de la aludida obra presenta un informe de liquidación de obra, de acuerdo a los contenidos mínimos, para su revisión y evaluación por la entidad;

Que, mediante Informe N° 250-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/Monitor, de fecha de recepción 24 de diciembre del 2014, el Monitor de la Obra, Gustavo Calderón Vergara, luego de haber realizado la evaluación correspondiente a la liquidación técnica de obra, y concluye que esta presenta una serie de observaciones y no es procedente continuar con el trámite;

Que, mediante Carta N° 001-2015/JYL-REPR.LEGAL, con fecha de recepción 22 de enero del 2015, se presenta la subsanación de observaciones correspondiente a la liquidación de obra y proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación vía acto resolutive;

Que, asimismo con Informe N° 065-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/monitor, con fecha de recepción 16 de marzo del 2015, el Monitor de la Obra Ing. Gustavo Calderón Vergara, luego de haber realizado la evaluación correspondiente a la Liquidación Técnica de Obra, concluye que esta es favorable y recomienda proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación vía acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 008-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de marzo del 2015, el especialista financiero en Liquidación de Obra CPC. Eleuterio P. Herrera Ventura, informa que la liquidación se encuentra conforme financieramente;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión técnica favorable del Supervisor de Obra Ing. William Inga Torres, del Monitor de Obra Ing. Gustavo A. Calderón Vergara, y la parte Contable CPC. Eleuterio P. Herrera Ventura, Liquidador Financiero, en tal sentido la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 407-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 382-2103/ORA, siendo el costo total del contrato de obra el monto de S/. 3'721,736.01 (Tres Millones Setecientos Veintitún Mil Setecientos Treinta y Seis con 01/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista de obra por la suma de S/. 236,162.09 Nuevos Soles, por concepto al Reajuste de precios a las Valorizaciones según formula Polinómica;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 333 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2015

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 0382-2013/ORA, para la ejecución de la Obra “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San José de Yanama – San Francisco de Sangayaico” ejecutada por la empresa Consorcio Capillas I, debidamente representado por el Sr. Félix Justo Flores García, siendo el costo total del contrato de obra el monto de S/. 3'721,736.01 (Tres Millones Setecientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Seis con 01/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la Obra	: “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San José de Yanama – San Francisco de Sangayaico”.
Ubicación	: Localidad : Santo Domingo de Capillas Distrito : San Francisco de Sangayaico Provincia : Huaytará Departamento : Huancavelica
Contrato de Ejecución	: Contrato N° 0382-2013/ORA, de fecha 18 de julio de 2013
Contratista	: Consorcio Capillas I
Representante Legal	: Félix Justo Flores García
Residente de Obra	: Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera
Supervisión	: Consorcio Supervisor Capillas
Supervisor	: Ing. William Inga Torres
Monto del Contrato	: 3'485,573.92
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	: 348,557.40
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada
Plazo de Ejecución	: 150 días calendarios
Firma del Contrato	: 18 de julio del 2013
Entrega de Terreno	: 02 de agosto del 2013
Fecha de Inicio	: 03 de agosto del 2013
Fecha de Culminación	: 30 de diciembre del 2013
Ampliación de Plazo N° 01	: 60 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02	: 30 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 03	: 30 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 04	: 36 días calendarios
Paralización de la Obra	: Del 24 de enero del 2014 al 28 de abril del 2014
Reinicio de Obra	: 29 de abril del 2014
Fecha de Culminación Programada	: 14 de junio del 2014

**Características Técnicas, en Términos Generales:**

Obra	: “Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo de Capillas – Santa Cruz de Tomacc – San José de Yanama – San Francisco de Sangayaico”.
Responsable de la Obra	: Consorcio Capillas I
Valorización Física Total de Obra	: S/. 3'721,736.01
Avance Físico	: 100%
Fecha de Inicio	: 03 de agosto del 2013
Fecha de Culminación Programada	: 30 de diciembre del 2013
Fecha de Culminación Real	: 04 de junio del 2014





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 333 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2015

Metas Cumplidas y Consignadas en el Acta de Recepción de Obra:  
Construcción de:

- A. Mejoramiento y Construcción de la Carretera a Nivel de Afirmado 24 + 451.55 km
- B. Badenes 22 Unidades.
- C. Alcantarillas TMC 36" 23 Unidades.
- D. Señales Preventivas 104 Unidades.
- E. Señales Informativas 8 Unidades.
- F. Señales Reglamentarias 6 Unidades.
- G. Hitos kilométricos 24 Unidades.

## RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

Nº	Descripción	Total
1	Contrato Principal de Ejecución de Obra	3'485,573.92
2	Reintegro por Reajuste a Favor del Contratista (pendiente de pago) S/.	236,162.09
	<b>Costo Total del Contrato S/.</b>	<b>3'721,736.01</b>

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** como saldo a favor del contratista de obra empresa Consorcio Capillas I, la suma de S/. 236,162.09 (Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Sesenta y Dos con 09/100 Nuevos Soles), que corresponde al Reajuste de Precios a las Valorizaciones, según Formula Polinómica, de acuerdo al Resumen de Liquidación financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra y el Liquidador Financiero.

**ARTICULO 3º.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, proceda con la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

**ARTICULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa Consorcio Capillas I, debidamente representado por el Sr. Félix Justo Flores García, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/mica